

**INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA – MEPECO
COBRANZA COACTIVA**

AVISO: REMATE DE BIEN INMUEBLE

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20101173721
DEUDOR TRIBUTARIO:	AMPER S.A.C.
EXPEDIENTE:	0510060009115
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	PE N° 01122414 DE LA XII ZONA REGISTRAL – SEDE AREQUIPA.
DESCRIPCION DEL BIEN:	CALLE OCTAVIO MUÑOZ NÁJAR N° 258 OFICINA 3 O 303 EDIFICIO DOÑA CARMELITA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.
AREA DEL BIEN M2:	AREA 20.50 M2.
LUGAR:	SUNAT, INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA, CALLE MERCADERES N° 201, CERCADO – AREQUIPA.
FECHA:	18 DE JULIO DE 2014
HORA:	5:30 P.M.
NÚMERO DE REMATE:	PRIMERA CONVOCATORIA
CONDICIONES:	
SISTEMA DE REMATE:	DE OFERTA EN SOBRE CERRADO. EN EL EXTERIOR DEL SOBRE SE CONSIGNARÁ COMO DATOS REFERENCIALES: EL BIEN OFERTADO Y/O NÚMERO DE LOTE, NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CON INDICACIÓN DE SU NÚMERO DE RUC O, EN SU DEFECTO, DEL NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE CORRESPONDA. EL SOBRE CERRADO CONTENDRÁ EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE POSTURA RESPECTIVO Y PODRÁ SER PRESENTADO EN MESA DE PARTES DE LA INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA, DESDE EL DÍA LUNES 14 DE JULIO DE 2014.
MODALIDAD:	ARRAS, 30% DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN
PAGO:	EL ADJUDICATARIO DEL BIEN DEBERÁ CANCELAR EL SALDO DEL PRECIO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN NUEVOS SOLES, AL CUARTO (4TO) DÍA HABIL DE REALIZADO EL REMATE.
ENCARGADO DEL REMATE:	MARTILLERO PÚBLICO DR. DELYON GUILLERMO PORTILLA MIRANDA CON REGISTRO PROFESIONAL N° 153. LA COMISIÓN DEL MARTILLERO ES DEL 3% DEL PRECIO SUBASTADO (INCLUYE I.G.V.) Y ESTARÁ A CARGO DEL ADJUDICATARIO.
EXHIBICIÓN:	-
VALOR TASACIÓN:	S/. 42,673.00
PRECIO BASE:	S/. 28,449.00
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACION, EN NUEVOS SOLES
GRAVÁMENES Y OTROS:	- SCOTIABANK (ANTES BANCO DE LIMA) POR US\$ 6,236.00 DOLARES AMERICANOS. TITULO PRESENTADO EL 13 DE ENERO DE 1997 Y MODIFICACION PRESENTADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999.

Para cualquier consulta o sugerencia favor comunicarse con la Ejecutora Coactiva Sra. Giuliana Rodríguez Ortiz al teléfono: (054) 381300 Anexo 46257 y/o escribir al correo electrónico cobranzaarequipa@sunat.gob.pe.

**FORMATO PRESENTACIÓN DE POSTURA
REMATE PÚBLICO BAJO EL SISTEMA DE SOBRE CERRADO¹**

Datos del Oferente

Nombre y apellidos/ Razón Social:

DNI/ RUC: Email: Teléfono:

Dirección: Distrito:

Datos del Representante Legal

Nombre y apellidos/ Razón Social:

DNI/ RUC: Email: Teléfono:

Dirección: Distrito:

Solicito participar en el Remate Público programado para el día / / que comprende al bien inmueble convocado a Remate Público, de propiedad del deudor tributario:

con RUC N°

OFRECIENDO LA CANTIDAD MÁXIMA DE:

VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMERO
<input type="text"/>	S/.

Correspondiendo entregar por concepto de Arras² la cantidad de pago que se realiza vía entrega de cheque certificado/ cheque de gerencia al Martillero Público designado para el Remate del bien convocado.

Arequipa, / /

Firma del Oferente o Representante

Huella Digital

¹ Artículo 25°, numeral 2, inciso b) del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva: “**Sistema de oferta en sobre cerrado:** El postor realizará su oferta mediante carta que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado y/o número de lote, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o, en su defecto, del número de documento de identidad que corresponda.

El sobre cerrado será depositado, hasta antes del inicio del remate, en un ánfora acondicionada especialmente para tal efecto. Al cierre del plazo de presentación de las ofertas, el Ejecutor en presencia de un Notario, o en su caso, el Martillero, contará los sobres presentados y procederá a abrirlos uno por uno leyendo en voz alta las ofertas, adjudicando el lote o bien al postor que haya efectuado la oferta más alta.”

² Artículo 26°, numeral 2, inciso b) del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva: “**Modalidad de Arras:** El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público o al Ejecutor, según corresponda, como mínimo, el equivalente al treinta por ciento (30%) del monto de adjudicación. Cuando el adjudicatario no cumpla con entregar las arras en el momento de la adjudicación, se considerará como nuevo adjudicatario al postor que hubiera realizado la segunda postura más alta o, en defecto de éste, al siguiente postor hasta agotar todas las posturas válidamente realizadas, siempre y cuando el nuevo postor esté dispuesto a pagar las arras en el momento.

El oblaje o las arras, según sea el caso, podrán pagarse en efectivo o en cheque de gerencia o certificado a la orden de la SUNAT.

El adjudicatario perderá el monto otorgado en calidad de oblaje o arras si no cancela el saldo del precio dentro del plazo respectivo.

El Martillero Público asume la calidad de depositario del dinero entregado en calidad de oblaje o arras, desde el momento en que lo recibe hasta su entrega a la SUNAT.”